

“INSUMOS ALIMENTICIOS PARA ATENCIÓN DE USUARIOS EN ACTIVIDADES COORDINADAS POR ODEL”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

**DECRETO ALCALDICIO N° 6220 /
QUILLON,**

19 NOV 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°086 de fecha 08 de octubre de 2024;
3. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“INSUMOS ALIMENTICIOS PARA ATENCIÓN DE USUARIOS EN ACTIVIDADES COORDINADAS POR ODEL”**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°289 de fecha 15 de octubre 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°5.868, de fecha 29 de octubre de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID 5043-10-L124;
7. Acta de apertura electrónica de fecha 12 de noviembre de 2024;
8. Acta de evaluación de fecha 13 de noviembre de 2024;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 18 de noviembre de 2024;
10. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5043-10-L124, denominada **“INSUMOS ALIMENTICIOS PARA ATENCIÓN DE USUARIOS EN ACTIVIDADES COORDINADAS POR ODEL”**.

- Acta de evaluación de fecha 13 de noviembre de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **MARCELO BARRIGA SARMIENTO.**, RUT [REDACTED] por un monto de **\$2.299.951.-** (Dos millones doscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y un pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio de acuerdo a lo requerido en las Bases Técnicas que acompañan la presente licitación.

DECRETO:

- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5043-10-L124, denominada **"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA ATENCIÓN DE USUARIOS EN ACTIVIDADES COORDINADAS POR ODEL"**, a la empresa **MARCELO BARRIGA SARMIENTO.**, RUT [REDACTED] por un monto de **\$2.299.951.-** (Dos millones doscientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y un pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega del servicio de acuerdo a lo requerido en las Bases Técnicas que acompañan la presente licitación.
1. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Per orden del alcalde"

JPP/jjm
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO